TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

La subsecretaria general de acuerdos Priscila Cruces Aguilar, por instrucciones del magistrado presidente Gilberto de Guzmán Bátiz García, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los expedientes siguientes:

- **SUP-JDC-532/2026**
- Incidentes del **SUP-RAP-178/2026 y acumulados**

Los proyectos de los expedientes de referencia, circulados por el magistrado presidente Gilberto de Guzmán Bátiz García, sostienen lo siguiente:

> **SUP-JDC-532/2026. Acuerdo de Sala.**
> **PRIMERO**. La Sala Regional Ciudad de México es la autoridad formalmente competente para conocer de la materia de impugnación del presente asunto.
>
> **SEGUNDO**. Se reencauza el medio de impugnación al Tribunal Electoral del Estado de Tlaxcala, en los términos precisados en el presente acuerdo.
>
> **TERCERO**. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior que, realizadas las diligencias necesarias, remita las constancias atinentes al Tribunal local, a efecto de que se resuelva lo que en Derecho corresponda.
>
> **SUP-RAP-178/2026 y acumulados. Incidentes de excitativa de justicia.**
> **PRIMERO**. Se acumulan los incidentes de excitativa de justicia en los términos precisados en esta sentencia.
>
> **SEGUNDO**. Son infundados los incidentes de excitativa de justicia planteados por la incidentista.

El proyecto incidental del **SUP-RAP-178/2026 y acumulados** fue aprobado por **mayoría de votos,** con el **voto en contra** del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón.

El restante proyecto de la cuenta fue aprobado por **unanimidad de votos.**

A las dieciocho horas con quince minutos del veinte de octubre de dos mil veintiséis, se terminó de recabar la votación correspondiente.

ACTA.SCP.344.2026
VLMR / AGO

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 270 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 24 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Gilberto de Guzmán Bátiz García y la subsecretaria general de acuerdos Priscila Cruces Aguilar.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente
Nombre: Gilberto De Guzmán Bátiz García
Fecha de Firma:22/10/2026 10:08:41 a. m.
Hash:yO7QZpPcuOptYeCw384lVQI0QZo=

SubSecretaria General de Acuerdos
Nombre: Priscila Cruces Aguilar
Fecha de Firma:21/10/2026 05:36:07 p. m.
Hash:BRPi17c2MdY9os5pWdkVEYm6DFc=